

NÚMERO 4.550

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL***Convocatoria programa TIC Cámaras 2020***EDICTO**

BDNS (Identif.): 528617

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528617>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas TICCámaras 2020 para la Transformación Digital de Pymes, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero. Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Motril en el Programa TICCámaras 2020, con el fin de impulsar la transformación digital de las pymes para hacer frente al impacto económico de la COVID-19, integrando herramientas competitivas digitales claves en su estrategia y maximizando las oportunidades que la digitalización ofrece a las pymes para reactivar su actividad, mejorando así su productividad y competitividad.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web www.camarademotril.es.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria extraordinaria es de 44.428,80 euros, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase II de Ayudas para la implantación de las TIC tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 euros, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 100% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 7.000 euros.

El servicio de seguimiento de la implantación que realice la Cámara de Comercio será cofinanciado por FEDER y será gratuito para las empresas participantes,

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida sede se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 horas del día de su caducidad.

Motril, 16 de octubre de 2020.-El Secretario General en funciones, Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 4.551

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL***Convocatoria programa InnoCámaras 2020***EDICTO**

BDNS (Identif.): 528633

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528633>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas InnoCámaras 2020 para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero. Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

Concesión de ayudas para PYMES que desarrollen Planes de implantación de soluciones innovadoras, subvencionadas al 100%.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web www.camarademotril.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria extraordinaria es de 51.833,60 euros, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase II de Ayudas para la Implantación de Soluciones Innovadoras objeto de esta convocatoria extraordi-

na, tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 euros, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 100% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 7.000 euros.

El servicio de seguimiento de la implantación que realice la Cámara de Comercio será cofinanciado por FEDER y será gratuito para las empresas participantes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 horas del día de su caducidad.

Motril, 16 de octubre de 2020.-El Secretario General en funciones, Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 4.391

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN MARCOS" FREILA

Convocatoria asamblea general comuneros Sector II "Llano de Guadix"

EDICTO

D. Miguel Sánchez Coca, Presidente de la Comunidad de Regantes San Marcos de Freila (Granada),

HACE SABER: Por medio de anuncio se convoca Junta General, de carácter ordinario, de la Comunidad de Regantes San Marcos de Freila Sector II "Llano de Guadix", que se celebrará en el Edificio de Usos Múltiples de Freila el miércoles día 18 de noviembre de 2020, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, para tratar los puntos incluidos en el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2. Elección de nuevos propietarios para la constitución de un Jurado de Riegos.

3. Información del estado en que se encuentra el proceso de compra-venta del terreno donde se encuentra ubicada la Balsa de Calle Llana.

4. Información y aprobación si procede sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva para organizar las horas de utilización del pozo del Llano de Guadix.

5. Ruegos y preguntas.

Freila, 5 de octubre de 2020.-El Presidente, fdo.: Miguel Sánchez Coca.

NÚMERO 4.487

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA LOS ARCOS

Convocatoria asamblea general ordinaria

EDICTO

Por el presente, se cita a todos los partícipes de esta comunidad, a la junta general ordinaria, que se celebrará el sábado día 28 de noviembre de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria en la Casa de la Cultura de Melegís, con sujeción al siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Aprobación de las cuentas 2019/2020 y previsión ingresos y gastos 2020/2021

3º Elección del Presidente de la Comunidad 4º Elección del Tesorero de la Comunidad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se advierte que, celebrada la junta en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos adoptados en ella cualquiera que sea el número de los asistentes.

Melegís, 14 de octubre de 2020.-El Presidente, fdo.: Andrés Garrido Molino. ■